

RESOLUCIÓN N° 96/2008

Viedma, 30 de diciembre de 2008.

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio y la Ley N° 25.164 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional) y su reglamentación.

CONSIDERANDO

Que se han puesto en marcha las actividades académicas y administrativas en el Rectorado y las distintas Sedes de esta Universidad.

Que para el normal desenvolvimiento de las mismas es preciso definir los derechos y obligaciones del personal docente y no docente, que se desempeña en ellas.

Que el Secretario Económico Financiero, CPN Eduardo Mutchinick, ha sido designado a cargo de las funciones propias del Rector Organizador mediante Resolución 093/08.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas al Rector Organizador por el artículo 49° de la Ley N° 24.521.

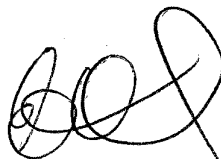
Por ello,

EL SECRETARIO ECONOMICO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer -para las relaciones laborales del personal docente y no docente de la Universidad- la aplicación, supletoria, de la Ley N° 25.164 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



C.P.N. EDUARDO S. MUTCHINICK
SECRETARIO ECONOMICO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO